

VISTO: La Ordenanza N° 1227/2010, y su modificatoria N° 1236/2011, y;

CONSIDERANDO: Que las Ordenanzas arriba mencionadas establecen la Escala Salarial para el Personal Municipal, a partir del 01 de Enero de 2.011.-

Que existen partidas suficientes en el Presupuesto 2011 para incorporar un incremento salarial a los haberes de los trabajadores municipales, lo que contribuirá a absorber el impacto producido por la inflación, y;

ATENTO A TODO ELLO:

El Concejo Deliberante de Freyre, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA No 1238/2011.-

Art. 1°: INCREMENTASE, a partir del 01 de Marzo de 2011, el salario básico de los agentes de esta Municipalidad de Freyre, quedando establecido el mismo de acuerdo a la siguiente escala:

AUTORIDADES SUPERIORES:

<u>Cargo</u>	<u>Sueldo Básico</u>	<u>Gastos Representación (40% s/básico)</u>
Intendente	\$ 7.300.00	\$ 2.920.00
Secretario	\$ 6.345.00	\$ 2.538.00
Presidente H.C.D.	\$ 1.058.00	\$ 423.20

PERSONAL PERMANENTE Y CONTRATADO:

CATEGORIA	SUELDO BASICO
H.C.D. Y H.T.C.	1.058.00
24	3.481.00
23	3.367.00
22	3.112.00
21	2.891.00
20	2.831.00
19	2.566.00
18	2.436.00
17	2.396.00
16	2.375.00
15	2.231.00
14	2.210.00
13	2.192.00
12	2.107.00
11	2.087.00
10	2.065.00
9	2.047.00
8	1.910.00
7	1.882.00
6	1.856.00
5	1.854.00
4	1.853.00

3	1.851.00
2	1.850.00
1	1.840.00

PERSONAL JORNALIZADO:

Jornal de 2º\$ 64.40

ASIGNACIÓN REMUNERATIVA:

Refrigerio\$ 70,00

Art. 2º: LO determinado en los básicos, incide en todos los adicionales y suplementos, comprendiendo los cargos de las Autoridades Superiores, Personal de Planta Permanente, Contratados y Jornalizados.-----

Art.3º: COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro municipal y Archívese.-----

SANCIONADA: En Freyre, a los tres (03) días del mes de Marzo del año dos mil once-----

PROMULGADA: Mediante Decreto N° 097/2011, del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha cuatro (04) de Marzo del año dos mil once-----